

Año del Fomento de las Exportaciones

08 JUN 2018

CIRCULAR

6011

A: TODAS LAS EMPRESAS DE ZONAS FRANCAS, OPERADORAS DE ZONAS FRANCAS, ZONAS FRANCAS ESPECIALES, ADOZONA, ASOCIACIONES DE EMPRESAS DE ZONAS FRANCAS Y EMPRESAS DE LOS SECTORES PRIORITARIOS (LEY 56-07).

Nos permitimos dirigirnos a ustedes en ocasión de remitirles, en anexo, copia del Comunicado Oficial emitido por la Autoridad Portuaria Dominicana, mediante el cual hace de público conocimiento que, ante las declaraciones de algunos sindicatos de choferes, ha entrado en vigencia el Protocolo de contingencia preparado entre el Ministerio de Defensa, Policía Nacional, Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria (CESEP), Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) y la Autoridad Portuaria Dominicana.

En el mismo se manifiesta que las autoridades garantizarán el derecho al libre tránsito que establece el artículo 46 de nuestra Constitución y el cumplimiento de la Ley 70-70 sobre Puertos.

Asímismo, se garantiza que las empresas que vayan a retirar sus mercancías a los puertos, con sus propios camiones, podrán hacerlo sin menoscabo de la seguridad e integridad de sus vehículos y personal.

Atentamente,

Licda. Luisa Fernández Durán

Directora Ejecutiva

LFD





**AUTORIDAD PORTUARIA
DOMINICANA**

Comunicado Oficial

Atención a todas las Empresas Navieras y relacionadas con el Sector Marítimo y Portuario:

Bajo ninguna circunstancia será permitido el bloqueo ni interrupción a las vías de acceso a nuestros Puertos. Ha entrado en vigencia el Protocolo de contingencia preparado entre el Ministerio de Defensa, Policía Nacional, Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria (CESEP), Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) y esta Autoridad Portuaria Dominicana ante las declaraciones de algunos sindicatos de choferes.

Las autoridades garantizaremos el derecho al libre tránsito que establece el artículo 46 de nuestra Constitución y el cumplimiento de la Ley 70-70 sobre Puertos.

Todas las Empresas que vayan a retirar sus mercancías a nuestros Puertos con sus propios camiones, están garantizadas de poder hacerlo sin menoscabo de la seguridad e integridad de sus vehículos y personal.

Para información adicional o cualquier detalle relacionado a esta situación, pueden llamar directamente al teléfono 829-761-3434 que ha sido habilitado como línea directa 24/7 para tratar este tema.

Reiteramos que serán sometidos ante la acción de la justicia, vía la Procuraduría General de la República, los choferes y dueños de aquellos camiones que atenten con bloquear las vías de acceso a nuestros Puertos.

**Dirección Ejecutiva
Autoridad Portuaria Dominicana**
Viernes 08-Junio-2018 - 12:00 PM

WWW.PORTUARIA.GOB.DO

[Twitter](#) [Facebook](#) [Instagram](#) [YouTube](#) [@PORTUARIARD](#)